

**ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO**

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.****ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Sergio Javier Rodríguez Fernández

CONCEJALES:**Grupo Municipal CCa-PNC**

Dº Ángeles Nieves Fernández Acosta
Dª Pablo Omar Hernández Concepción
Dª Irinova Hernández Toledo
Dº Gustavo Jesús Concepción Rodríguez
Dº Eloy Martín Barreto
Dª Teresa de Jesús Hernández Díaz

Grupo Municipal PSOE

Dº Francisco Jesús Fernández Afonso

Grupo Mixto**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:**

Dº Daniel Martín Martín
Dº Jonay Pérez González
Dº Bryan Martín Guerra
Dª Isabel Rodríguez Hernández
Dº Ángel Tomás Hernández Armas

SECRETARIA:

Dª María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y quince minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, Don Sergio Javier Rodríguez Fernández y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 2555/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 23-12-2021 10:01:32 Fecha: 23-12-2021 10:06:21	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 12-01-2022 09:24	
Nº expediente administrativo: 2021-004932 Código Seguro de Verificación (CSV): 08EB22019878F24F6AA675C45C408892 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/08EB22019878F24F6AA675C45C408892			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2022 10:27:30 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:47:25	

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE DECISORIA

1º.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar acuerdo con la máxima celeridad posible, debido a la necesidad de la pronta aprobación de los puntos del presente orden del día

No teniendo lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, aprecia la urgencia de la convocatoria y posibilita su celebración.

2º. Aprobación expediente reconocimiento extrajudicial de crédito (Expte. Nº 2021/4833).

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores de ejercicios anteriores al corriente de 2021, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 195.959,47 euros.


Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que la Comisión especial de cuentas, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2021, ha dictaminado favorablemente el expediente.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por siete(7) votos a favor del Grupo CC-PNC y una(1)abstención del Grupo socialista, acuerda:

Primero- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-12-2021 10:01:32 Fecha: 23-12-2021 10:06:21	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 12-01-2022 09:24	
Nº expediente administrativo: 2021-004932 Código Seguro de Verificación (CSV): 08EB22019878F24F6AA675C45C408892 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/08EB22019878F24F6AA675C45C408892			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2022 10:27:30	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:47:26	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Segundo.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 2021/4833 por un importe total de 195.959,47 euros.

Tercero.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación que figura en este expediente.

3º. Aprobación inicial concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 3 (Expte. Nº 2021/4844)

Examinado el expediente de modificación de crédito nº 3 del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Visto el informe de la Intervención Municipal y con el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por siete(7) votos a favor del Grupo CC-PNC y una(1) abstención del Grupo socialista, acuerda:

Primero.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-12-2021 10:01:32 Fecha: 23-12-2021 10:06:21	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 12-01-2022 09:24	
Nº expediente administrativo: 2021-004932 Código Seguro de Verificación (CSV): 08EB22019878F24F6AA675C45C408892 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/08EB22019878F24F6AA675C45C408892			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2022 10:27:30	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:47:26	

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

Tercero.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público.

4º. Aprobación inicial suplemento de crédito nº 4 (Expte. Nº 2021/4856)

Examinado el expediente de modificación de crédito nº 4 del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.


Considerando que la aprobación de los expedientes de suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito y con el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por siete(7) votos a favor del Grupo CC-PNC y una(1) abstención del Grupo socialista, acuerda:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-12-2021 10:01:32 Fecha: 23-12-2021 10:06:21	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 12-01-2022 09:24	
Nº expediente administrativo: 2021-004932 Código Seguro de Verificación (CSV): 08EB22019878F24F6AA675C45C408892 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/08EB22019878F24F6AA675C45C408892			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2022 10:27:30	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:47:26	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Primero.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 4 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

Tercero.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-12-2021 10:01:32 Fecha: 23-12-2021 10:06:21	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 12-01-2022 09:24	
Nº expediente administrativo: 2021-004932 Código Seguro de Verificación (CSV): 08EB22019878F24F6AA675C45C408892 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/08EB22019878F24F6AA675C45C408892			
Fecha de sellado electrónico: 12-01-2022 10:27:30	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:47:26	